



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ  
Demandado : JUAN GERMAN MECIAS BURBANO  
Radicación : 2021-00684

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena REQUERIR al PAGADOR de la SECRETARIA DE EDUCACION DEL PUTUMAYO, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 1926 del 24 de septiembre de 2021, correspondiente al embargo y secuestro preventivo de la quinta parte del excedente del salario mínimo que devengue el demandado JUAN GERMAN MESIAS BURBANO con C.C. No. 97.471.398, como empleada de esa entidad.

Por secretaría, librese el oficio correspondiente.

**NOTIFIQUESE,**

  
**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**